

VISTO:

La nota ingresada por parte de la vecina Manuela Alonso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma manifiesta la intención de llevar a cabo una celebración por el “Día de las niñeces”, los días 16 y 17 del corriente mes en la plaza del Barrio Automóvil Club y el espacio verde próximo a la Estación San Román.

Que ambos festejos se llevarán a cabo entre las 14 y las 18 hs. teniendo como finalidad la realización de actividades recreativas con familias.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la autorización de uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorícese a la Sra. Manuela Alonso a utilizar los espacios públicos ===== ubicados en plaza del Barrio Automóvil Club y espacio verde próximo a la Estación de San Román, identificados en croquis adjuntos como Anexo I, los días 16 y 17 Agosto en el horario comprendido entre las 14 y 18 hs.

ARTÍCULO 2º) El permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter ===== precario y no contiene derechos de exclusividad, pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

ARTÍCULO 3º) Establézcase que la organizadora, será responsable absoluta de la higiene ===== del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento que genere el emprendimiento autorizado, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades programadas.-

ARTÍCULO 4º) En caso de corresponder, la autorizada abonará las contribuciones ===== establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

ARTÍCULO 5º) El Departamento Ejecutivo, mediante el área de Inspección General, ===== resolverá sobre cualquier cuestión que haga a la organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Agosto de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4705/25